



Resolución de Gerencia General

N° 001- 2016-CETICOS PAITA

Paita, 15 de enero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 002-2016/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 15 de enero del 2016, mediante el cual la Oficina General de Administración, presenta a la Gerencia General, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2016 del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita (CETICOS PAITA).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2016-CETICOS PAITA, con fecha 23 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de CETICOS PAITA para el año 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que dicho Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Oficina General de Administración, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones para el año 2016, teniendo en consideración todas las formalidades establecidas en la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, incluyéndose todos los procesos o adquisiciones de bienes y/o servicios, que implican realizar una convocatoria y que por su naturaleza, se constituyen en eventos programables que debe atender la entidad durante el presente ejercicio fiscal;



Que, siendo un requisito indispensable la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2016, a fin de efectuar la convocatoria de los diversos Concursos y Actos Públicos que ha programado la Entidad, resulta necesaria su aprobación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, Ley N° 29014 Ley de Adscripción de los CETICOS a las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM –Reglamento de la Ley N° 29014, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA; Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Centro de Exportación, Transformación, Comercialización y Servicios de Paita (CETICOS PAITA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, ascendente a la suma de S/. 400,537.00 Soles, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones sea publicado en el SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado, se encuentre a disposición de los interesados en el Portal Institucional de la Entidad: www.ceticospaita.com.pe y en la Oficina General de Administración, sito en Carretera Paita – Sullana km.3 – Paita.

REGISTRESE PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA